

D E C R E T O N° 248/2022
CRESPO (ER), 05 de Abril de 2022

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de farolas led, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 05/2022 para la adquisición de:

Ítem 1) Ciento Cincuenta (150) Farolas LED cónicos de aluminio inyectado con grado de protección IP66, de 150w, para colocar en columnas de 3.50 metros de altura mínima, parte superior diámetro máximo 355mm altura máxima 640mm, base de encastre a caño de 2,5" para tensión de 220volt, vida útil de más de 100.000 horas flujo lumínico 16.500 Lm, luz fría (blanca, con protector de línea contra transitorios), cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos (\$ 2.340.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 18 de Abril de 2022, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “Paralelo 32” y en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 70 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 20.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.